



SECCION TECNICA
DESCRIPCION
E04 B27
SUBCLASIFICACION

408395

No. 408.395

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JUAN MASAGUE ADELANTADO

RESIDENCIA: Vallespir, 59, 3ª, BARCELONA, 7

ENUNCIADO: PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION DE ELE-
MENTOS DE CONSTRUCCION.

Prioridad: Patente n.º del ...

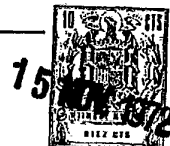


408395

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un procedi-
miento de fabricación de elementos de construcción, que ha
sido considerablemente perfeccionado en orden a mejorar su
5 funcionamiento y estructura.

Concretamente y en líneas generales, el presente
invento consiste en un procedimiento de fabricación de pane-
les constituidos a base de dos elementos unidos de tal mane-
ra que constituyen un elemento de recubrimiento para suelos
10 techos y paredes, tanto exteriores como interiores.

El procedimiento consta de las fases que a con-
tinuación vamos a detallar:

15 1ª.- Se cortan con unas dimensiones predetermina-
das chapas de madera cuyo grosor está comprendido entre 0,8
mm. y 20 mm.

20 2ª.- Se cortan láminas de plástico expandido con
unas dimensiones igual a las que se predeterminaron para -
las chapas de madera, y cuyo grosor se encuentra comprendi-
do entre 10 mm. y 20 mm. Las láminas de plástico expandido
pueden ser preferentemente de poliuretano o polietileno.

3ª.- Se encolan las chapas de madera y las lámi-
nas de plástico obtenidas después de la operación de corta-
do mediante una capa de adhesivo o similar a una temperatu-
ra comprendida entre 100º y 120º C.

25 4ª.- Por último, el conjunto de la chapa y la lá-
mina de plástico unidas, se prensa con una presión que osci-
la entre 6 y 10 kg/cm². La presión adecuada para cada pren-
sado, irá en consonancia con el espesor de las chapas y lá-
minas de plástico que se hayan escogido.

30 Las chapas de madera pueden ser de cualquier va-



1 riedad o de cualquier sustitutivo de la misma.

El tipo de plástico expandido utilizado en este procedimiento puede ser cualquiera, y con preferencia el que resulte más económico, entre los cuales se ha iniciado con éxito el empleo del polietileno.

5 Con la utilización de un encolado comprendido - entre 100º y 120º C, se obtiene una unión perfecta que evita posteriores desprendimientos además de asegurar el cumplimiento de las especificaciones requeridas para una construcción adecuada.

10 El panel constituido mediante éste procedimiento de fabricación, es muy económico, con lo que permite conseguir una mejora en los costos de construcción de los locales y viviendas.

15 Debido a la escasa densidad que presenta el panel así como su poco peso, se consigue que se recargue menos el esfuerzo a que se someten las estructuras. Del mismo modo y gracias a su escaso peso y densidad, los costos de transporte serán mucho más bajos.

20 Además de estas ventajas señaladas, el nuevo panel fabricado a base de este procedimiento, cumple las funciones de aislante térmico y de ruidos, así como de anti-humedad.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo a explotación en exclu

408395



1

siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

5

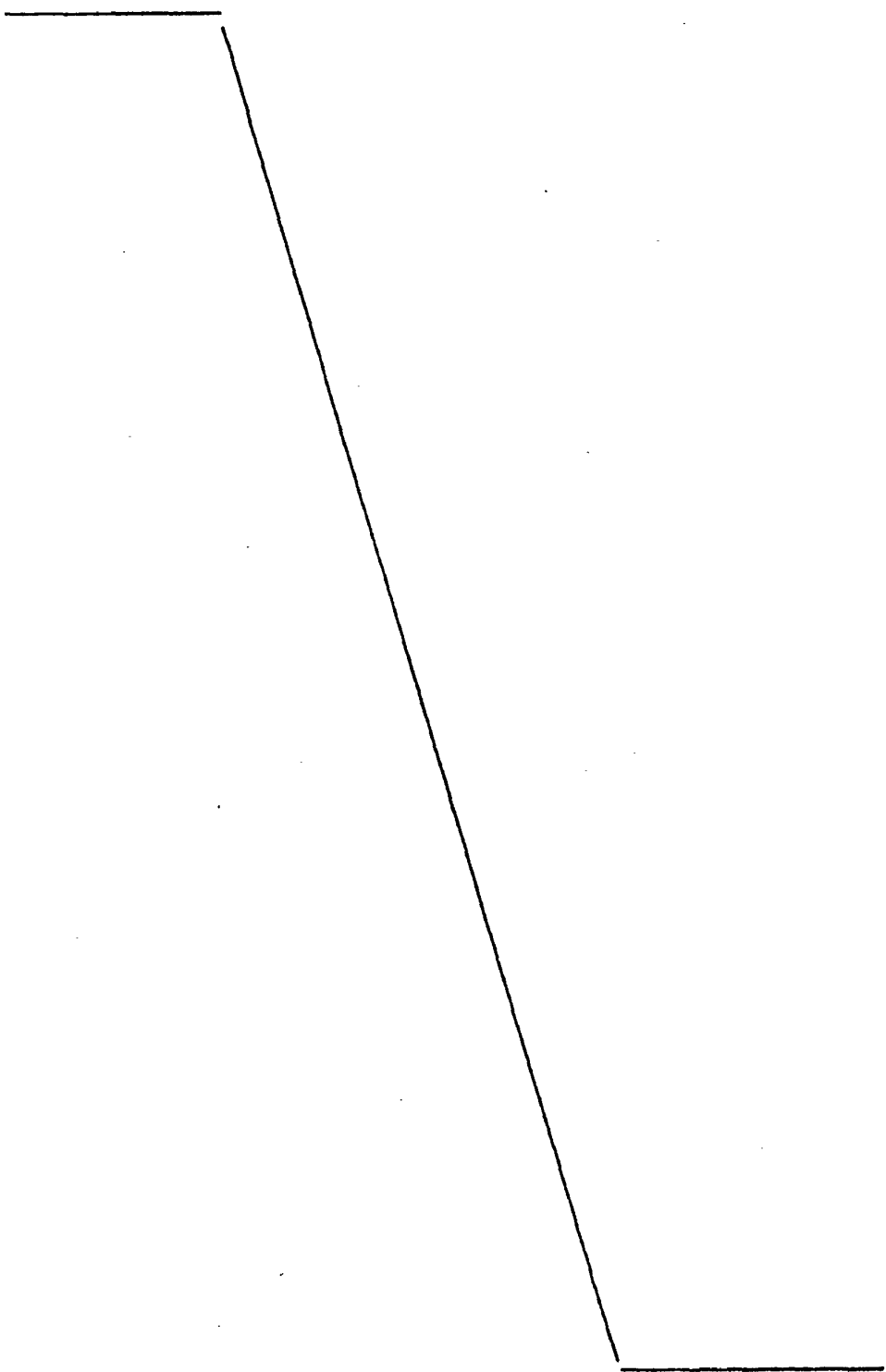
10

15

20

25

30



408395



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

- 408395



No. 408.395

1 1.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS PROCEDI-
MIENTOS DE FABRICACION DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, que espe-
cialmente se caracterizan porque consisten en la elaboración
de elementos de construcción mediante las siguientes fases
5 operativas:

- cortado, a unas dimensiones predeterminadas, de
chapas de madera de pequeño grosor, preferentemente compren-
didos entre 0,8 mm. y 20 mm.

10 - cortado, de láminas de plástico expandido prefe-
rentemente de poliuretano o polietileno y de un grosor com-
prendido entre 10 mm. y 20 mm., a unas dimensiones iguales
a las que se predeterminaron para la chapa de madera.

15 - encolado, de las chapas de madera y las láminas
de plástico obtenidas despues de las operaciones de cortado,
mediante una capa de adhesivo o similar a una temperatura
comprendida entre 100°C y 120°C.

- prensado, del conjunto de la chapa de madera y lá-
mina de plástico unidas, con una presión comprendida entre
6 y 10 kg/cm².

20 2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer la patente de invención que se solicita: -
PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FA-
BRICACION DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas me-
canografiadas.

Madrid, 8 noviembre 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30